

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43495** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1441/2020, por auto de fecha 10/11/2020, se ha decretado la declaración de concurso y la conclusión y archivo del concurso Inter Fashion System, S.L., en calidad de Concursado con CIF 881466104, y domicilio social en C/ Sierra Morena, nmº 2, San Fernando de Henares, (Madrid), por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, artículo 470 del TRLC.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el 485 del TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 10 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200057871-1